

POR DAVID MARTÍNEZ
@TamarizDavid

El próximo año es de elecciones en la Ciudad de México (CDMX), pero en este 2026, en la antesala de los comicios, la capital se llena de basura electoral, anuncios luminosos con publicaciones que promocionan a aspirantes, lonas y bardas, a pesar de que esto representa un acto anticipado de campaña.

Ante esta problemática, la diputada local de Movimiento Ciudadano (MC), Patricia Urriza, busca terminar con esta mala práctica que no solo molesta a la ciudadanía, sino que genera contaminación.

La legisladora busca modificar la ley para que las autoridades electorales investiguen y sancionen de manera efectiva los actos anticipados de campaña, incluso con el retiro de la candidatura.

De acuerdo con el artículo 274 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la CDMX, los actos anticipados de precampaña son las expresiones que se realicen bajo cualquier modalidad y en cualquier momento, durante el lapso que va desde el inicio del proceso electoral hasta antes del plazo legal para el inicio de las precampañas, que contengan llamados expresos al voto en contra o a favor de una precandidatura.

Asimismo, el Código indica que los actos anticipados de

campaña se sancionarán con la negativa de registro como candidata o candidato sin partido.

“Queda prohibido a los aspirantes, en todo tiempo, la contratación de propaganda o cualquier otra forma de promoción personal en radio y televisión. La violación a esta norma se sancionará con la negativa de registro como candidata o candidato sin partido o, en su caso, con la cancelación de dicho registro”, menciona la normativa.

ELECCIONES Y CAMPAÑAS PERMANENTES

De acuerdo con la iniciativa de reforma presentada por la le-

gisladora Patricia Urriza, en el año 2022 —dos años antes de las elecciones locales y federales de 2024— aspirantes a cargos de elección popular por diversos partidos comenzaron a realizar actos masivos.

Igualmente, detalla la iniciativa, desde entonces en los proce-

ARRANCAN CAMPAÑAS ADELANTADAS

El calendario electoral en la Ciudad de México parece estar de adorno, aunque la precampaña aún no ha iniciado en la capital, ya proliferan lonas, bardas y pendones de actores políticos que buscan un cargo en 2027



Otro objetivo de la propuesta legislativa es inhibir el desvío de recursos y fijar consecuencias jurídicas reales y fehacientes para quienes violenten los tiempos fijados por la norma electoral

En los electorales los partidos Revolucionario Institucional (PRI), Acción Nacional (PAN), de la Revolución Democrática (PRD), Morena, del Trabajo (PT) y Verde Ecologista de México (PVEM) han designado candidatos de manera adelantada mediante figuras como "Coordinadores Estatales de la Defensa de la Transformación y la Soberanía Nacional" o "Coordinadores de la Patria, Familia y Libertad", esquema creado originalmente por Morena.

No obstante, el documento argumenta que se violenta la legislación electoral, pues de facto se designa a las personas candidatas cuando dicho nombramiento debería ocurrir formalmente tras la conclusión de las precampañas.

Por ello, la propuesta plantea incluir en el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 78 y 78 Bis de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, una nueva causal de nulidad que permita anular comicios en los casos en que se acredite la realización generalizada y sistemática de actos anticipados de precampaña o campaña determinantes para el resultado de la elección.

MÁS EFECTIVIDAD A LAS SANCIONES

"Hay un síntoma de que las personas están molestas con que los políticos y los partidos dejen de hacer lo que les toca —su trabajo— un año antes de campaña porque se abocan a realizar actos anticipados para ganar las siguientes elecciones", explicó Urriza en entrevista con *Reporte Índigo*.

La legisladora promotora afirmó que, actualmente, esta situación vuelve a repetirse en la capital con un impacto adverso en múltiples frentes, principalmente porque mientras se deberían atender las problemáticas y urgencias de la ciudadanía, los funcionarios que aspiran a un nuevo cargo abandonan sus responsabilidades.

En ese sentido, subrayó que carece de sentido contar con un

calendario electoral si las fuerzas políticas no lo respetan.

"Los partidos y los actores políticos hacen lo que les da la gana y empiezan cuando quieren sus campañas personales. Por eso presentamos esta iniciativa en el Congreso de la Ciudad de México: para modificar el artículo 41 de la Constitución y ampliar los artículos 78 y 78 Bis de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, implementando una nueva causal para anular elecciones cuando se acredite la realización sistemática y generalizada de actos anticipados que resulten determinantes", detalló.

Con esto, puntualizó la diputada, se busca inhibir el desvío de recursos y fijar consecuencias jurídicas reales y fehacientes para quienes violenten los tiempos fijados por la norma. "El proceso de denuncia de los actos anticipados es tan complicado que un ciudadano promedio no dispone del tiempo que exige formalizar la queja", afirmó.

BASURA, OTRA CONSECUENCIA

En varias alcaldías de la capital ya se observan pendones, lonas y bardas con los colores partidistas y alusiones directas a figuras públicas que aspiran a competir en el siguiente ciclo electoral, lo cual califica como actos anticipados.

"Hoy por hoy ya lo estamos viendo sin ningún disimulo. Presumimos que se están utilizando recursos públicos destinados a funciones de gobierno y tareas legislativas para financiar promoción personalizada y precampañas encubiertas", sostuvo.

